



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 14 de octubre de 2021.

VISTO:

El expediente N13187 Letra – P, iniciado en fecha 12 de abril de 2021 por la Sra. PARAMOS SANTALUCIA GREGORIO CUIT 20-35393961-1, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “TIENDA DE ROPA Y ACCESORIOS”; el mismo con domicilio en Avenida Rivadavia N°412, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitoria,

Por lo tanto,

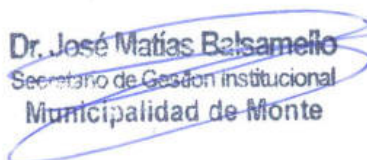
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

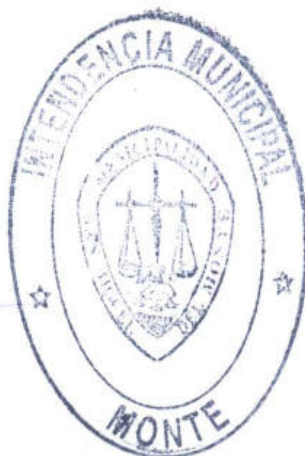
ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “TIENDA DE ROPA Y ACCESORIOS”, la misma estará ubicada en Avenida Rivadavia N°412, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es la Sra. PARAMOS SANTALUCIA GREGORIO CUIT. 20-35393961-1, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2014

MGL


Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte